



45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROT. BASES PROM. otorgado el 11 de Febrero de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 7347 - 2020.-



N° Certificado: 123456988322.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456988322.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4677-123456988322.-

2



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



REPERTORIO N° 7.347-2020

/LAS/TRAVEL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

OT: 1039890

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION TRAVEL CLUB

COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.

/

“PROMOCIÓN VENTA METROBOLSAS”

Protocolización Bases Promoción entre Comercial Promociones y Turismo S.A./
“PROMOCIÓN PREVENTA METROBOLSAS” desde el al veintitrés de marzo de dos
mil veinte al veintiséis de abril de dos mil veinte, documento que consta de tres
páginas que se agregan al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el
número siete mil trescientos cuarenta y siete guión dos mil veinte. Santiago, once
de febrero de dos mil veinte.



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PÚBLICO

derechos
35.000



Cert Nº 123456988322
Verifique validez en
<http://www.fcsj.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



BASES PROMOCION TRAVEL CLUB CAMPAÑA

“PROMOCIÓN VENTA METROBOLSAS”

23 de marzo de 2020 al 26 de abril de 2020.

REP	7377
FECHA	11 FEB 2020
Nº DE HOJAS	3



Antecedentes Generales:

Comercial Promociones y Turismo S.A., rol único tributario N° 96.823.770-5, en adelante e indistintamente “Travel Club”, representada según se acreditará por don ANDRÉS ALARCÓN POTT, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de Identidad N° 8.628.641-6, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 5555 piso 3 de la comuna de Las Condes,, ha organizado la promoción denominada “**PROMOCIÓN METROBOLSAS CON TARJETAS DE CRÉDITO DEL BANCO DE CHILE**”, en adelante la “Promoción” cuyo objetivo es incentivar el uso del botón de pago del Banco de Chile en la compra de Metrobolsas.

2. Participantes:

Sólo participan de la Promoción clientes personas naturales, con o sin giro comercial, titulares de Tarjetas de Crédito del Banco de Chile (incluye segmento Banco Edwards Banco CrediChile y Entel Visa), (en adelante “los Clientes” o “los Titulares”), con las que realicen a lo menos una compra a través del botón de pago Banco de Chile entre el 23 de marzo de 2020 al 26 de abril de 2020.

3. Promoción y Mecánica

Promoción válida para clientes que compren Metrobolsa durante la vigencia mencionada, participarán en el sorteo de 50 Dólares Premio. Los detalles del premio y sorteo están descritos en el punto 6 del presente documento.

No podrán participar en el sorteo los empleados y directores de Banco de Chile, de sus filiales y sociedades de apoyo al giro, de Travel Club, como tampoco sus cónyuges e hijos.

4. Vigencia de la Promoción:

La presente promoción se encontrará vigente desde el 23 de marzo de 2020 al 26 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

5. Requisitos de la Promoción:

Para participar de la presente promoción es condición indispensable que el cliente pague la compra de un paquete de Metrobolsa con su tarjeta de crédito Banco de a través del “**Botón de Pago Banco de Chile**”. Este Botón de Pago se encontrará disponible en el sitio de compra

NOV 2014



Cert N° 123456988322
Vérifiez validez en
<http://www.cjss.cl>



Adicionalmente será requisito para participar en la Promoción que la Tarjeta de Crédito esté activa al día de la compra, que no haya sido bloqueada, retenida, revocada, terminada y/o retirada, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de la misma. Asimismo, será requisito para participar que el Cliente no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del Cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

6. Premio y Sorteo

6.1 Descripción del Premio

Se sortearán en un total de 50 premios correspondientes a 50 Dólares Premio cada uno, los que se reflejarán en el siguiente o sub-siguiente estado de cuenta de la Tarjeta de Crédito, los que podrán ser canjeados en todas las alternativas que ofrece el programa Travel, incluyendo viajes en aerolíneas de las alianzas, agencia Travel Club o catálogo de productos de TravelDuty. Estos Dólares-Premio están sujetos a las condiciones y vigencias usuales establecidas en el reglamento del programa Travel publicado en www.bancochile.cl sección programa Travel.

Los premios no podrán ser cambiados por su valor en dinero efectivo. Solo se podrán hacer efectivos bajo la modalidad indicada en las presentes bases de sorteo.

6.2 Sorteo

El sorteo se realizará el 18 de mayo de 2020, en notaría René Benavente Cash ante notario o su suplente, Participaran en el sorteo todos los rut de clientes titulares que hayan comprado al menos una entrada de conformidad a lo señalado en el punto 5. Se sorteará un ganador titular y un ganador suplente.

7. Ganador del Sorteo

Resultará ganador aquel cliente participante de la Promoción, que sea seleccionado al azar entre todos los participantes del sorteo y que cumpla con los requisitos estipulados en las presentes bases.

Travel Club publicará el nombre del ganador en www.travelclub.cl el 20 de mayo de 2020.

El ganador deberá reclamar el premio llamando al teléfono 600 300 9000 teniendo como plazo máximo el 3 de junio de 2020 hasta las 18:00 horas. En caso que el ganador no reclame el premio dentro del plazo establecido, o no cumple con algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases o si el ganador rechaza el premio a través de correo electrónico o carta, Travel Club podrá asignar el premio al ganador suplente.



Cert N° 123456988322
Verifique validez en
<http://www.cjss.cl>

8. Aviso de Resultado

El ganador luego de reclamar el premio cumpliendo los requisitos estipulados en las presentes bases será publicado en la página Web de Travel Club, www.travelclub.cl.

9. Obligaciones del Ganador

El solo hecho de participar el cliente en la presente promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre del ganador, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

Es responsabilidad del ganador y de su acompañante contar con la documentación necesaria y vigente para realizar el viaje.

10. Prohibición de Cambios y Cesión

No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre el premio ni solicitar su entrega o canje en dinero, sin perjuicio del derecho del ganador para designar a la persona que lo acompañará.

11. Responsabilidad:

La administración de la promoción, el sorteo y el premio son de responsabilidad de Travel Club. Los pasajes, servicio y transporte aéreo son de exclusiva responsabilidad de la línea aérea transportadora, sin responsabilidad para Travel Club, Banco de Chile

Para todo lo anterior Banco de Chile no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la promoción, ni entrega de los servicios ofrecidos como tampoco en la ulterior atención que éstos demanden.

12. Aceptación de las Bases:

Por la sola circunstancia de participar en "La Promoción" se entenderá que el Cliente conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a esta.

Bases protocolizadas ante Notario Público Don René Benavente Cash

Santiago, 10 de febrero de 2020.



Cert N° 123456988322
Verifique validez en
<http://www.cjss.cl>